Información reunión con el Viceconsejero de Formación Profesional (20/02/2024)

Viernes, 21 de Febrero de 2025 20:15:05

En el día de ayer tuvo lugar una nueva reunión con el Viceconsjero de Formación Profesional y Certificaciones Profesionales para abordar la redacción de la parte concerniente a FP de la Resolución por la que se dictarán instrucciones de organización y funcionamiento de centros para el curso 2025/2026. Como punto previo, el Viceconsejero nos presenta unas tablas comparativas de la evolución del abandono escolar temprano y de la FP en Canarias. Desde el punto de vista de la Administración, en los últimos 10 años se ha reducido la tasa de abandono en más de 10 puntos siendo Canarias la comunidad donde más se ha reducido. Para contribuir a ello, plantean la FPGB como una oportunidad para seguir reduciendo esa tasa y como una vía de acceso a los CFGM para el alumnado que no consigue superar la ESO. Tienen la intención de que en cada IES de línea 3 o superior exista alguna oferta de FPGB (no significa que un línea 2 no pueda tenerla). Los CFGM tratarán de que lleguen a todos los rincones de las islas y, por último, los CFGS y los Cursos de Especialización estarán estratégicamente distribuidos. También informa que a comienzos del próximo curso entrarán en funcionamiento dos nuevos CIFP, uno en La Gomera y otro en El Hierro, e intentarán poner en marcha otro en el sur de Fuerteventura. En el apartado económico, en 2024 la FP contó con cerca de 600.000 euros menos que el año anterior. Concretamente, se redujo de 14.193.872 € en 2023 a 13.614.842 € en 2024. Como dato positivo, en 2024 se han destinado 2.344.479 € de fondos procedentes de Empleo, frente a los 1.581.630 € de 2023. Esto supone un incremento del 48%. Además, en 2023 solo se ejecutó el 46% de esos fondos, mientras que en 2024 se ejecutó el 95%, si bien este último dato todavía no es definitivo puesto que se está cerrando el ejercicio. El STEC-IC ha lamentado que, con la escasez de recursos que tiene la FP, se hayan perdido fondos procedentes de Empleo. A continuación, se no presneta un borrador de las instrucciones de organización y funcionamiento para el curos 2025/26 en lo referente a la FP (anexo IV). Como novedades respecto al presente curso escolar podemos destacar: Se amplía de 1 hora lectiva y una complemanetaria a 2 horas lectivas y una complementaria para la dedicación para búasqueda de empresas durante el periodo que el alumnado está cursando el ciclo en el centro educativo y a 5 horas lectivas y 1 complementaria cuando el alumnado se encuentra en el centro de trabajo. Además, esas horas se colocarán en bloques de tres al principio o final de la jornada y no serán de obligada permanencia en el centro. Se asignará un crédito horario para distribuir entre el equipo directivo o personas que ejerzan la coordinación de centro: 18 horas lectivas para centros de hasta 49 grupos y 27 horas para centros con 50 grupos o más. Coordinaciones (innovación, emprendimiento, calidad, TIC, PRL, orientación profesional, FSE): 4 horas lectivas, en total para el centro, más 1 por cada 12 grupos. El centro tendrá 1 hora lectiva por familia profesional más 1 por cada 10 grupos que se dedicarán a la prospección de empresas. Puede haber una o varias personas. Responsable de taller: 2 horas lectivas. Responsable comedor pedagógico: 3 horas lectivas. Proyectos aprobados por Innovación: 1 hora lectiva por proyecto. Proyectos de FP Dual aprobados por Innovación: 2 horas por grupo. Proyectos de internalización (SIFPRE): según la tabla en función de la asignación económica (de 4 a 6 horas lectias). 1 hora lectiva para la participación como socio en un consorcio. 2 horas lectivas para la coordinación del plan de internacionalización del centro. Por participar en una asociación, hasta 1 hora. 1 a 2 horas lectivas (según número de movilidades) para otros proyectos recogidos en el plan de internacionalización del centro. Además se asigna a

todo el profesorado 1 hora complementaria para reunión de departamento y otra para búsqueda de empresa. La tutoría y cotutoría recaerá siempre en un docente de la familia profesional. El STEC-IC valora que se haya producido un avance significativo en este borrador con respecto a las instrucciones del curso actual pero sigue echando en falta algunas horas para actividades que realiza el profesorado, al tiempo que se deben incrementar otras. Por ello, el STEC-IC ha planteado las siguientes propuestas para mejorar el borrador de instrucciones: Cuestiones comunes (Anexo III): - Horas para JD: Como crirterio general volver a la tabla que había hasta el curso 2023/24. Además, en el caso de FP se asignará una hora lectiva más por la complejidad de las funciones que debe realizar el JD. - Coordinación de Ámbitos: de 4 a 6 horas lectivas. Podría establecerse un criterio en función del número de grupos del centro. Por ejemplo: hasta 29 grupos, 4 horas; entre 30 y 49, 5 horas; 50 grupos o más, 6 horas. - Compartir centro: 2 horas lectivas de no obligada permanencia independientemente de que se comparta dentro en la misma jornada o no. Debe quedar perfectamente claro en la Resolución. - Tutoría de grupo: igual que bachillerato, 2hl + 2hc, acumulables a la tutoría/cotutoría dual. No es comprensible que, tratándose de alumnado de la misma edad, y por ende con problemáticas similares, unos tengan atención tutorial y otros no. Además, el alumnado de la FP, por lo general tienen mayores dificultades desde el punto de vista académico por lo que precisan, si cabe, de una mayor orientación y tutorización. Específicas de FP (Anexo IV): 2.2. Asignación horaria: Instrucciones a las direcciones de centros (párrafo 5): - Instrcc. 1 y 4: debe quedar claro que la posibilidad de compartir turno es voluntaria salvo que no exista forma de completar un horario en un solo turno. Para que se pueda llevar a cabo lo establecido en la instrucción 1, el centro debe contar con grupos de 1º y 2º curso en todos los turnos y, en el caso de la instrucción 4, debe haber acuerdo del profesorado que vaya a verse afectado. Esta idea debe quedar clara en las instrucciones ya que, de lo contrario se estaría incumpliendo con los criterios de elección de horario establecidos en el artículo 42.3 de la Orden de 9 de octubre de 2013 por la que se desarrolla el ROC. - Instrucc. 2: Durante el periodo en que el alumnado se encuentra realizando la formación en empresa (FE, antigua FCT), a las 5 horas lectivas y 1 complementaria, se debe aplicar un complemento de +1 hora lectiva por más de 20 alumnos/as en formación y otro de +1 hora lectiva si se superan las 10 empresas. Para este cómputo se tomarán como referencia el número de alumnos/as y de empresas que acumula en total el docente, tanto en la condición de tutor/a, como en la de cotutor/a. 2.3. Créditos horarios: Especificar que se trata de horas lectivas. - Crédito 3. Prospectores de centro: Los prospectores deben ser por familia profesional (1 hl + 1 hl por cada ciclo que tenga la familia profesional en el centro). La búsqueda y selección de empresas para la FE debe ser efecutada por personas que conozcan bien el tejido empresarial del sector concreto de que se trate. No es factible que un docente de una famailia profesional busque empresas de otra familia cuyo tejido empresarial y especificidades no le son conocidos. - Crédito 6. Proyectos: Proyectos de la DGFPERE 1h por proyecto ¿para cada docente participante en el proyecto? Añadir Proyecto Intermodular (antiguos módulos de PRYTO e ITG): 3 hl para todo el profesorado de cada ciclo durante el periodo que el alumnado se encuentra en FE. Este tiempo se dedicará a la elaboración y seguimiento del proyecto y al desarrollo del mismo en las sesiones que el alumnado acude al centro educativo durante su estancia en la FE. Dejar claro en las instrucciones para el 2025/2026 que horas se van a signar. Respecto al curso actual, ¿cómo debe organizarse el módulo tanto la FP Dual como en la FP Específica? Añadir Proyecto para la atención del alumnado que no acude a la FE: 1hl para los docentes de cada módulo del ciclo + 1hl adicional para los docentes de los módulos no superados durante el periodo que el grupo se eencuentre en la FE y hasta que todo el alumnado pueda acceder a la misma. 2.4. Horas complementarias: añadir 1hora complementaria por coordinación docente para todo el profesorado de FP. Especificar que es de obligado cumpllimiento al igual que la RD y la búsqueda de empresas. Además, desde el STEC-IC preguntamos por qué la reducción acordada de 24 a 22 horas presenciales algunos centros no la están aplicando en los CFGB ni en la FP Semipresencial. Se nos respondió que se iba a solventar.

Última actualización Lunes, 10 de Marzo de 2025 12:53:37